

nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito, hábil para contratar y obligarse a quien de conocer doy fe por cuanto me presenta el documento de identidad y dice que eleve a escritura pública, la minuta que me entrega cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** Sírvese

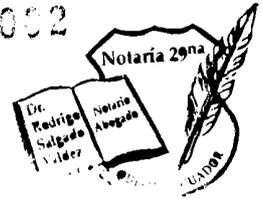
otorgar en su Registro de escrituras públicas una en la que conste un aumento de capital y reforma de estatuto social que figura a continuación.- **P R I M E R A.-**

Compareciente: Comparece al otorgamiento del presente instrumento el señor Francisco Dalmau C., ecuatoriano, casado, en su calidad de Gerente General y representante legal de la Compañía LIBRIMUNDI LIBRERÍA INTERNACIONAL S. A., calidad que acredita con el nombramiento que se agrega como documento habilitante. El compareciente interviene autorizado por la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de nueve de diciembre de dos mil diez que se acompaña como documento habilitante y, manifiesta su voluntad, como en efecto lo hace, otorgar el presente acto de aumento de capital y reforma de estatuto.

S E G U N D A.- Antecedentes: I.- LIBRIMUNDI LIBRERÍA INTERNACIONAL S. A., es una Compañía Anónima con domicilio en Quito, constituida mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito, el veinte y cuatro de noviembre de mil novecientos noventa y ocho, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el veinte y nueve de enero de mil novecientos noventa y

Dr. Rodrigo Salgado Valdez
NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO

167 28,



nueve. **II.**- Después de su constitución se han llevado a cabo algunas reformas de estatutos sociales. El último acto societario es el contenido en la escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Sexto del Cantón Quito, el veinte y tres de junio de dos mil nueve, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el once de agosto del mismo año.

III.- La Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la Compañía realizada el nueve de diciembre del dos mil diez, decidió aumentar el capital y reformar el estatuto social. **IV.**- Todos los accionistas suscriptores de este aumento de capital son de nacionalidad ecuatoriana.

TERCERA.- Aumento de Capital y Reforma de Estatutos:

Con tales antecedentes LIBRIMUNDI LIBRERÍA INTERNACIONAL S. A aumenta su capital social y reforma el Artículo Cuarto de los estatutos sociales que, en adelante tendrá el texto que figura en el Acta de Junta General Extraordinaria Universal de nueve de diciembre del dos mil diez, que como se digo se acompaña como habilitante. El Señor Notario se servirá, agregar y anteponer las demás cláusulas de estilo necesarias para la perfecta validez y firmeza de éste instrumento e incluir los documentos habilitantes.- Hasta aquí la minuta que se halla firmada por la Doctora Evelyn López de Sánchez, Abogada con matrícula profesional número mil novecientos cuarenta y nueve del Colegio de Abogados de Pichincha, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, la misma que el compareciente acepta y ratifica en todas sus partes y leída

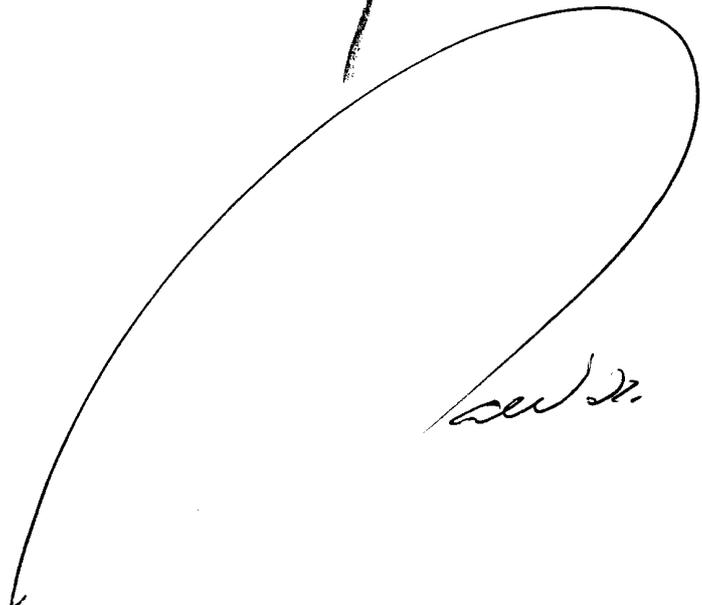
que le fue íntegramente esta escritura, por mí, el Notario firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

d- 

Francisco Dalmau C.

C.C. 170684991-9





Dr. Rodrigo Salgado Valdez
NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO



ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LIBRIMUNDI LIBRERÍA INTERNACIONAL S.A.,

En el Distrito Metropolitano de Quito, a los 9 días del mes de diciembre del año 2010, a las 9h00, en las oficinas de la Compañía, ubicadas en Irlanda E10-16 y República de El Salvador, Edif. Siglo XXI, se reúnen los accionistas señores: Alfonso Reece D., y Francisco Dalmau Chiriboga, en sus calidades de Presidente y de Gerente General respectivamente de la Compañía, ambos por sus propios derechos y Latinweb S.A., debidamente representada por su Gerente General José Daniel Almeida T., según nombramiento adjunto. Cada uno de los accionistas es propietario de 50.000 acciones de un dólar cada una, totalmente pagadas y con igual número de votos. Se encuentra también presente la señora Evelyn López de Sánchez-

Los señores accionistas que representan el 100% del capital pagado, por unanimidad deciden constituirse en Junta General Extraordinaria Universal y así mismo, por unanimidad deciden tratar el siguiente único punto del orden del día:

- Aumento de capital, incorporar la figura del capital autorizado y reforma del estatuto social.

Preside la sesión el señor Presidente de la Compañía, quién declara instalada la Junta y actúa como Secretaria ad-hoc por decisión de los presentes la señora Evelyn López de Sánchez.

Se pone en consideración el único punto del orden del día así:

- La Gerencia General toma la palabra y expone en detalle a los señores accionistas la necesidad de aumentar el capital social de la compañía por un valor de US\$353.694,00, mediante capitalización de las cuentas: Reserva Legal por US\$ 20.694,00 y con cargo a Utilidades no Distribuidas de ejercicios anteriores el valor de US \$ 333.000,00.

La junta general delibera extensamente sobre la moción y los accionistas por unanimidad deciden aumentar el capital social que actualmente es de US\$150.000,00 a la de US \$503.694,00, mediante la capitalización de las cuentas antes mencionadas y a estricta prorrata de sus actuales participaciones, todo de conformidad con el Anexo de esta Acta.

Así mismo por unanimidad, deciden crear la figura del capital autorizado y por tanto reformar el artículo cuarto de los estatutos sociales de la siguiente manera:

18

"ARTICULO CUARTO – CAPITAL - La compañía tiene un capital autorizado de US\$ 1.007.388,00 y un capital suscrito y pagado de US\$ 503.694,00 dividido en 503.694 acciones nominativas, ordinarias iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una"

La Junta General faculta al Gerente General a suscribir la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos.

Una vez que se han tratado el único de esta Junta General Extraordinaria de Accionistas, el señor Presidente declara un receso para la elaboración del acta.

Se reinstala la Junta a las 10H30 y se da lectura al acta, la misma que es aprobada por unanimidad y así mismo por unanimidad la firman todos los presentes conjuntamente con el Presidente y la Secretaria Ad-Hoc que certifica.


Alfonso Reece D.
Presidente
Accionista


José Daniel Almeida T.
Representante Legal
Accionista


Francisco Dalmau Ch.
Gerente General
Accionista


Evelyn López de Sánchez
SECRETARIA AD-HOC

LIBRIMUNDI LIBRERÍA INTERNACIONAL S.A.

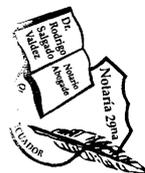
ACCIONISTA	CAPITAL ACTUAL US\$	% PARTICIPACION	CAPITAL PAGADO CON CARGO A RESERVA LEGAL	CAPITAL PAGADO CON CARGO A UTILIDADES RETENIDAS	CAPITAL TOTAL SUSCRITO	NRO ACCIONES A EMITIRSE
LATINWEB S.A.	50.000,00	33,33%	6.898,00	111.000,00	117.898,00	117.898,00
ALFONSO REECE DOUSDEBES	50.000,00	33,33%	6.898,00	111.000,00	117.898,00	117.898,00
FRANCISCO DALMAU CHIRIBOGA	50.000,00	33,33%	6.898,00	111.000,00	117.898,00	117.898,00
	150.000,00	100,00%	20.694,00	333.000,00	353.694,00	353.694,00

353.694,00

503.694,00

Francisco Dalmau Chiriboga

F. Rece



0000001

298878

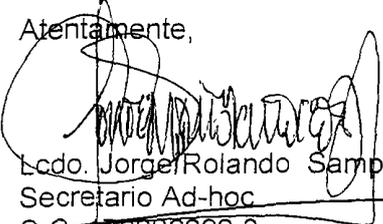
Quito, Febrero 12 de 2007.

Señor
Francisco Benjamín Dalmau Chiriboga
Presente.-

De mi consideración:

Cúmpleme informarle que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de LIBRIMUNDI LIBRERÍA INTERNACIONAL S.A. reunida el 24 de enero del 2007, tuvo a bien designar a usted como GERENTE GENERAL de la Compañía, para un período de CINCO AÑOS; con todos los derechos, atribuciones y responsabilidades establecidas en la Ley de Compañías y el Estatuto de la Compañía, debiendo ejercer la representación legal de la misma.

Atentamente,


Lcdo. Jorge Rolando Sampedro Mendieta
Secretario Ad-hoc
C.C. 170626292.8

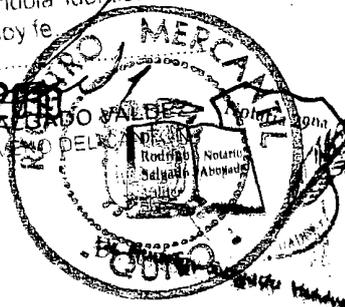
RAZON: En Quito, a los 12 días del mes de febrero de 2007, ACEPTO el cargo de GERENTE GENERAL para el que he sido designado para un período de CINCO AÑOS y prometo cumplir con mis funciones de acuerdo con las leyes y el Estatuto de la Compañía.


Francisco Benjamín Dalmau Chiriboga
C.C. 1706849419

NOTA: La Compañía se constituyó en la Notaría Vigésima Octava del cantón Quito, el 24 de Noviembre de 1998 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el 29 de Enero de 1999. Posteriormente, la Compañía procedió a reformar sus estatutos mediante escritura de 19 de Abril de 2004 otorgada ante el Dr. Sebastián Valdivieso Cueva, Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil el 01 de Septiembre del mismo año.

RAZON: Certifico que la copia fotostática que antecede y que obra de (-) foja(s) útiles) es reproducción exacta del documento que he tenido a la vista, encontrándola idéntica en su contenido de texto lo cual doy fe.
Quito, a 22 DIC. 2006

DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDE
NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO



Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 1.580 del Registro de Nombramientos Tomo 138
Quito, a 13 FEB. 2007

REGISTRO MERCANTIL


Dr. RAÚL GAYBOR SECAIBA
EL REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEBUPAIDE CIUDADANIA No 170684941-9

DALMAO CHIRIBOGA FRANCISCO BENJAMIN
FIDELMATA WILTO BENALCAZAR

09 MAR 27 2016
02324 M

FIDELMATA WILTO BENALCAZAR
GONALEZ SANCHEZ 1976

[Signature]
FIRMA DEL CEDULADO

EQUATORIANA***** E12331122E

NACIONALIDAD SIGNIFICADO
CASADO FERNANDA BADA VASCOINEZ

ESTADO CIVIL PROFESION
SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

FRANCISCO ALEJANDRO DALMAO
XIMENA DEL CARMEN CHIRIBOGA

QUITO 01/08/2007

LUGAR Y FECHA DE EMISION: 01/08/2019
FECHA DE CADUCIDAD:

FORMA No REN 2469753
Pch

[Signature]

[Fingerprint]
PULGAR DEPECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
IDENTIFICACION Y CEDULACION
ELECCIONES GENERALES

078-81109 170684941-9

DALMAO CHIRIBOGA FRANCISCO
BENJAMIN

[Signature]

Se otorgó ante mi, en fe de ello confiero esta **TERCERA**
COPIA CERTIFICADA, aumento de capital y reforma de estatuto
social de la compañía LIBRIMUNDI LIBRERÍA INTERNACIONAL
S.A., firmada y sellada en Quito a, veinte y siete de diciembre
del año dos mil diez.-

Salvo D.

DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO



Dr. Rodrigo Salgado Valdez
NOTARIO VIGÈSIMO NOVENO

Pro

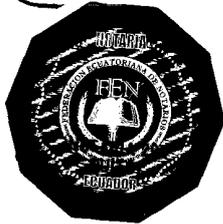
0900000

ZON: Mediante Resolución No. SC.IJ.DJCPTE.Q.11.000596, dictada por la Superintendencia de Compañías el 08 de Febrero del año 2011, fue aprobada la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatuto social de la compañía **LIBRIMUNDI LIBRERÍA INTERNACIONAL S.A.** celebrada en esta Notaría el 22 de Diciembre del año 2010.- Tomé nota de este particular al margen de la respectiva matriz.- Quito a 11 de Febrero del año 2011.-



DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ

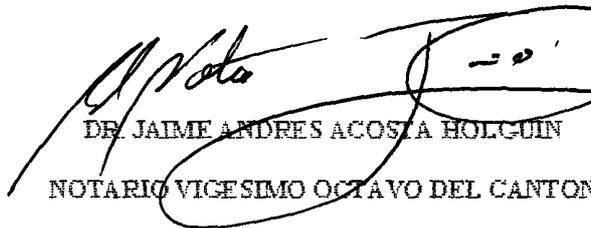
NOTARIO QUINCESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO



NF

0000007

ZON: SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA LIBRIMUNDI LIBRERÍA INTERNACIONAL S.A., OTORGADA ANTE MI, CON FECHA 24 DE NOVIEMBRE DE 1998, DE LA RESOLUCION No. SC.11-DJCPTE.011.000596. EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, CON FECHA 8 DE FEBRERO DE 2011, EN LA QUE SE APRUEBA: EL AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO DE US \$ 150.000,00 A US\$ 503.694,00, LA FINACION DE CAPITAL AUTORIZADO; Y, REFORMA DE ESTATUTOS DE LA MENCIONADA COMPAÑIA. QUITO A, 17 DE FEBRERO DEL DOS MIL ONCE.

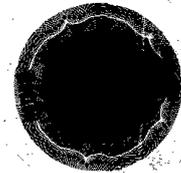

DE JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON

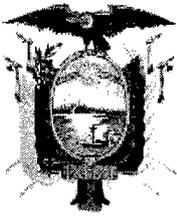


MH



Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
Notario Vigésimo Octavo
Cantón Quito





0000000

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **SC.IJ.DJCPTE.Q.11. CERO CERO CERO QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 08 de febrero del 2.011, bajo el número **589** del Registro Mercantil, Tomo **142**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 205 del Registro Mercantil de veinte y nueve de enero de mil novecientos noventa y nueve, a fs 306, Tomo 130.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO; FIJACIÓN DE CAPITAL AUTORIZADO; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**LIBRIMUNDI LIBRERÍA INTERNACIONAL S. A.**", otorgada el 22 de diciembre del 2.010, ante el Notario **VIGÉSIMO NOVENO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **8111**.- Quito, a veintidós de febrero del año dos mil once.- **EL REGISTRADOR**.-



DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.-



RG/lg.-